	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO NIT. 891500742-5 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA (02-01) ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: P.E. S.P.I. 160
		ADOPCIÓN: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 1 de 9

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Secretaría Planeación de Infraestructura
FECHA	Julio de 2026.
A QUIEN SE DIRIGE	Secretaría Planeación de Infraestructura

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente Contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio es una entidad territorial, definida en el artículo 1 de la ley 136 de 1994 de la siguiente manera: *“El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.”*

Se debe señalar igualmente que la ley 715 del año 2001, en su artículo 76 establece las Competencias del municipio en otros sectores:

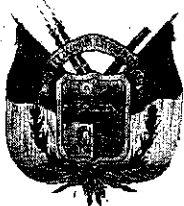
“ARTÍCULO 76. Competencias del municipio en otros sectores.

76.7. En deporte y recreación

76.7.2. Construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos.”

Para tal fin, el Municipio de Timbío Cauca, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señala la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, tiene como objetivo fundamental la formulación o ejecución de proyectos que reconocen lo importante que es para los usuarios, y toda la comunidad en general, fomentar prácticas deportivas que incentiven a la comunidad a participar activamente de las actividades que realiza la administración para el fortalecimiento integral de la comunidad del municipio.

Por otra parte, el plan de desarrollo municipal denominado **“CONECTEMOS TIMBÍO”** tiene establecido lo siguiente: Dentro de la línea estratégica: **CONECTEMOS CON EL BIENESTAR SOCIAL**, que tiene como objetivo: Promover el cierre de brechas con acciones de atención integral hacia la población en edad escolar y vulnerable de nuestro municipio, en el **SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN** en el PROGRAMA: **“Formación y preparación de deportistas”**. Con el proyecto de **“Piscinas mantenidas”** cuyo objetivo principal es mantener la infraestructura física de los escenarios destinados a la práctica deportiva y todo

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO NIT. 891500742-5 SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA (02-01) ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: P.E. S.P.I. 160
		ADOPCIÓN: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 2 de 9

lo anterior con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

Para cumplir con el propósito mencionado, la Secretaría de Planeación e Infraestructura formuló el proyecto denominado Contribución al programa Fortalecimiento de la infraestructura deportiva para el **“fomento de la recreación, la actividad física y el deporte en el municipio de Timbío.”** para el desarrollo de programas deportivos, recreativos y de actividad física en el municipio de Timbío. bajo el número BPIN 202600000015899.

Conforme a lo expuesto, se priorizó **“EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL UBICADA EN EL BARRIO SAN CAYETANO DE TIMBÍO DEPARTAMENTO DEL CAUCA”**

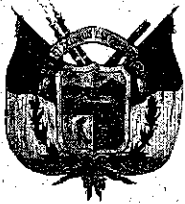
Justificación

El municipio de Timbío ha sido cuna del deporte en el departamento dejando en alto su nombre en gran variedad de disciplinas alrededor del territorio nacional e incluso internacional en este sentido el municipio posee una gran infraestructura deportiva para su práctica.

Un aspecto que considerar es la infraestructura disponible en el municipio. Desde el año 2012, se han destinado recursos para la construcción y/o mejoramiento de escenarios deportivos que actualmente se encuentran en funcionamiento tanto en la zona rural como en la urbana. No obstante, es necesario mencionar que, en un porcentaje considerable, la cantidad y calidad de los espacios deportivos existentes no son muy aptos para la práctica deportiva.

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, el municipio de Timbío reconoce la infraestructura deportiva como un componente esencial para la garantía de derechos asociados a la recreación, el deporte, el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de estilos de vida saludable, en concordancia con los principios de bienestar social e inclusión. Para la vigencia 2024, el municipio cotaba con una población estimada de 38.091 habitantes, de los cuales el 60,8% (23.174 habitantes) reside en la zona rural y el 39,02% (14.917 habitantes) en la cabecera municipal, lo que impone la necesidad de asegurar condiciones de acceso equitativo y cobertura territorial en la prestación de servicios deportivos y recreativos.

De conformidad con el diagnóstico sectorial contenido en el referido instrumento de planificación, el municipio dispone de un inventario de escenarios deportivos compuesto por canchas de fútbol, canchas de fútbol ocho, polideportivos multifuncionales, losas deportivas, pista BMX, piscina municipal, entre otros equipamientos destinados a la práctica deportiva y a la realización de actividades socioculturales.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO NIT. 891500742-5 SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA (02-01) ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: P.E. S.P.I.: 160
		ADOPCIÓN: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 3 de 9

No obstante, el diagnóstico evidencia que la piscina municipal permanece fuera de servicio desde 2020, debido a la necesidad de adelantar labores de mantenimiento y reparación que han retrasado su reapertura. Esta situación ha limitado el acceso de la comunidad a un espacio importante para el esparcimiento y la práctica deportiva, reconocido como uno de los escenarios más valorados por la población timbiana.

En este contexto, resulta necesario conservar este espacio en condiciones adecuadas de uso, lo cual exige no solo una infraestructura funcional, sino también el mantenimiento permanente de la calidad del agua para garantizar la seguridad de los usuarios. Por ello, se requiere adquirir los elementos necesarios para realizar dichas labores de mantenimiento de manera continua.

Esta necesidad adquiere especial importancia, considerando que la piscina municipal ha sido utilizada por distintos grupos poblacionales, entre ellos niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores.

En consecuencia, el suministro de estos elementos para el adecuado funcionamiento y calidad de la piscina del municipio de Timbío se justifica como una necesidad prioritaria de interés público, orientada a garantizar condiciones dignas, seguras y funcionales para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

En el presente proceso no se realiza análisis de sector teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 94 de la ley 1474 de 2011.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

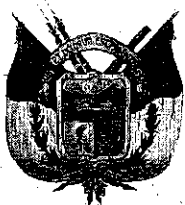
EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL UBICADA EN EL BARRIO SAN CAYETANO DE TIMBÍO DEPARTAMENTO DEL CAUCA DE ACUERDO CON EL PROYECTO “FOMENTO DE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE TIMBÍO”.

3. IDENTIFICACIÓN EN EL TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
49241712	Químicos para piscinas o piscinas de hidromasaje
49241704	Kit o soluciones de prueba de agua

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Calle 15 Carrera 17 Esquina. Código Postal: 193520
Página web www.timbio-cauca.gov.co
Correo electrónico alcaldia@timbio-cauca.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO NIT. 891500742-5 SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA (02-01) ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: P.E. S.P.I. 160
		ADOPCIÓN: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 4 de 9

4.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS /PRODUCTOS

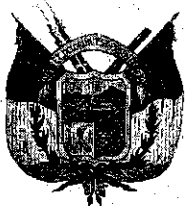
Los servicios a contratar según la necesidad del municipio son los siguientes.

ÍTEM	DETALLE	UNIDAD	CANT
1	Cloro granulado al 91% de concentración x 50 Kg para mantener piscinas o depósitos de agua en óptimas, contiene un efectivo agente alguicida.	unidad	1
2	Cristalizador líquido para piscina por galón	galones	30
3	Soda cáustica en escamas por kilo, para tratamiento de agua en piscina.	kilogramo	30
4	Ácido nítrico líquido o nitrato de hidrógeno por galones, tiene la fórmula estructural HNO3	galones	35
5	Manguera Limpia Fondo Piscina o manguera aspiradora 10 metros diámetro 1,5 pulgadas, accesorios incluidos puntas de manguera un extremo giratorio y otro fijo	unidad	1
6	Tubo Telescopio o Tubo extensible para acoplar en carros aspiradores, nasas y cepillos. Extensión de 4 Mts (2 X 2.00 Mts) Aluminio Azul	unidad	1
7	Carro aspirador para piscina de 12 ruedas, el carro deberá estar equipado con cepillos y ruedas que permiten limpiar cualquier rincón de la piscina.	unidad	1
8	Nasa Tipo Bolsa Americana Para Piscina - Red Recoge Hojas y limpieza de profundidad en piscina.	unidad	1
9	Gancho De Rescate Para Piscinas Gancho Salvavidas, incluye tubo de sostenimiento aproximadamente 4 mts de largo	unidad	1
10	Kit de medidor ph y cloro con gotero. Incluye regentes, medidores, estuche y tubos de ensayo.	unidad	2
11	Hidrojet u ojos de buey agujero pequeño 3/8" para piscina	unidad	4
12	adaptador de manguera aspiradora de piscina	unidad	1
13	Union de manguera para aspirar piscina	unidad	1

4.1.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1.2.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Desarrollar las actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el supervisor del mismo, cuando corresponda.
3. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo que contengan las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO NIT. 891500742-5 SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA (02-01) ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: P.E. S.P.I. 160
		ADOPCIÓN: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 5 de 9

4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
5. Dar estricto cumplimiento a todas las normas que en materia de ética y valores expedidas desde cualquier Institucionalidad.
6. Entregar para el pago la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (Proponente persona jurídica), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, pensión y Riesgo Laborales), y demás parafiscales a que esté obligado, correspondientes al personal a su cargo para la ejecución del contrato de suministro, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 concordante con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la misma forma deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación el proponente persona natural.
7. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o trabas, tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
8. Informar por escrito y de manera inmediata cualquier anomalía que se presente en el desarrollo de la ejecución del contrato.
9. Constituir en los términos establecidos, las garantías que avalan el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.
10. Ampliar o modificar la vigencia de las pólizas en los eventos que conforme a la Ley se lo solicite El Municipio.
11. Garantizar la eficaz y eficiente prestación del objeto del contrato y responder por su calidad.
12. Suministrar todos y cada uno de los productos y servicios contratados de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas el presente estudio previo.
13. Acatar las instrucciones que le imparta el contratante durante el desarrollo del contrato por conducto del supervisor del mismo.
14. Suministrar oportunamente al supervisor del contrato, la información que le permita verificar el cumplimiento del mismo.
15. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO NIT. 891500742-5 SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA (02-01) ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: P.E. S.P.I. 160
		ADOPCIÓN: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 6 de 9

4.1.2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. La entrega se deberá realizar en las instalaciones de la alcaldía municipal.
2. Garantizar que los productos cumplan con la normatividad vigente en materia de salud pública, seguridad química y etiquetado.
3. Proporcionar manuales de operación y hojas de seguridad de cada producto químico incluyendo protocolos de emergencia.
4. Suministrar productos químicos cuyos parámetros físico-químicos y microbiológicos estén dentro de los estándares oficiales
5. Asegurar que los elementos lleguen en condiciones óptimas, con embalaje que evite derrames, contaminación o deterioro.
6. Si existen sustancias sometidas a fiscalización se deberán entregar los debidos permisos y/o licencias correspondientes.

4.1.2.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar los suministros efectivamente realizados.
2. Ejercer la supervisión del contrato.

4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la entrega del suministro contratado es de quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4.3. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

Contrato de compraventa.

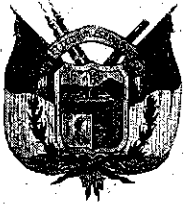
4.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato es en el Municipio de Timbío – Cauca

4.6. SUPERVISIÓN

EL MUNICIPIO DE TIMBÍO supervisará el cumplimiento del contrato a través del Secretario de Planeación e Infraestructura, o quien haga sus veces, el cual será desarrollado conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

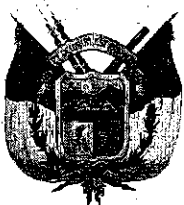
5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO NIT. 891500742-5 SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA (02-01) ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: P.E. S.P.I. 160
		ADOPCIÓN: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 7 de 9

Se ha estimado, para el cumplimiento del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, un presupuesto de **CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS (\$ 4,144,050) M/cte IVA INCLUIDO**, monto en el cual se entiende incluido el valor del IVA y demás costos directos e indirectos que se causen con ocasión del mismo.

Se deberá tener en cuenta que el presupuesto no podrá superar el valor definido. En consecuencia, se verificará que cada ítem se ajuste al valor establecido en el estudio de mercado realizado por la entidad. Los precios unitarios máximos a ofertar corresponderán a los precios promedio determinados en dicho estudio.

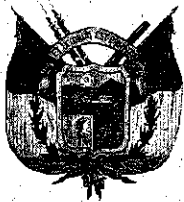
No	DETALLE	CANT	UNIDAD	VALOR COTIZACIÓN 1	VALOR COTIZACIÓN 2	VALOR PROMEDIO
1	Cloro granulado al 91% de concentración x 50 Kg para mantener piscinas o depósitos de agua en optimas, contiene un efectivo agente alguicida.	1	unidad	\$ 880,000.00	\$ 720,000.00	\$ 800,000.00
2	Cristalizador líquido para piscina por galón	30	galones	\$ 37,939.00	\$ 31,041.00	\$ 34,490.00
3	Soda caustica en escamas por kilo, para tratamiento de agua en piscina.	30	kilogramo	\$ 12,089.00	\$ 9,891.00	\$ 10,990.00
4	Ácido nítrico liquido o nitrato de hidrógeno por galones, tiene la fórmula estructural HNO3	35	galones	\$ 32,989.00	\$ 26,991.00	\$ 29,990.00
5	Manguera Limpia Fondo Piscina o manguera aspiradora 10 metros diámetro 1.5 pulgadas, accesorios incluidos puntas de manguera un extremo giratorio y otro fijo	1	unidad	\$ 181,500.00	\$ 148,500.00	\$ 165,000.00
6	Tubo Telescopio o Tubo extensible para acoplar en carros aspiradores, nasas y cepillos. Extensión de 4 Mts (2 X 2.00 Mts) Aluminio Azul	1	unidad	\$ 93,500.00	\$ 76,500.00	\$ 85,000.00
7	Carro aspirador para piscina de 12 ruedas, el carro deberá estar equipado con cepillos y ruedas que permiten limpiar cualquier rincón de la piscina.	1	unidad	\$ 165,000.00	\$ 135,000.00	\$ 150,000.00
8	Nasa Tipo Bolsa Americana Para Piscina - Red Recoge Hojas y limpieza de profundidad en piscina.	1	unidad	\$ 55,000.00	\$ 45,000.00	\$ 50,000.00
9	Gancho De Rescate Para Piscinas Gancho Salvavidas, incluye tubo de sostenimiento aproximadamente 4 mts de largo	1	unidad	\$ 88,000.00	\$ 72,000.00	\$ 80,000.00

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO NIT. 891500742-5 SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA (02-01) ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: P.E. S.P.I. 160
		ADOPCIÓN: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 8 de 9

10	Kit de medidor ph y cloro con gotero. Incluye reagentes, medidores, estuche y tubos de ensayo.	2	unidad	\$ 38,500.00	\$ 31,500.00	\$ 35,000.00
11	Hidrojet u ojos de buey agujero pequeño 3/8" para piscina	4	unidad	\$ 82,500.00	\$ 67,500.00	\$ 75,000.00
12	adaptador de manguera aspiradora de piscina	1	unidad	\$ 5,500.00	\$ 4,500.00	\$ 5,000.00
13	Union de manguera para aspirar piscina	1	unidad	\$ 27,500.00	\$ 22,500.00	\$ 25,000.00

No	DETALLE	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cloro granulado al 91% de concentración x 50 Kg para mantener piscinas o depósitos de agua en optimas, contiene un efectivo agente alguicida.	1	unidad	\$ 800,000.00	\$ 800,000.00
2	Cristalizador líquido para piscina por galón	30	galones	\$ 34,490.00	\$ 1,034,700.00
3	Soda caustica en escamas por kilo, para tratamiento de agua en piscina.	30	kilogramo	\$ 10,990.00	\$ 329,700.00
4	Ácido nítrico liquido o nitrato de hidrógeno por galones, tiene la fórmula estructural HNO3	35	galones	\$ 29,990.00	\$ 1,049,650.00
5	Manguera Limpia Fondo Piscina o manguera aspiradora 10 metros diámetro 1.5 pulgadas, accesorios incluidos puntas de manguera un extremo giratorio y otro fijo	1	unidad	\$ 165,000.00	\$ 165,000.00
6	Tubo Telescopio o Tubo extensible para acoplar en carros aspiradores, nasas y cepillos. Extensión de 4 Mts (2 X 2.00 Mts) Aluminio Azul	1	unidad	\$ 85,000.00	\$ 85,000.00
7	Carro aspirador para piscina de 12 ruedas, el carro deberá estar equipado con cepillos y ruedas que permiten limpiar cualquier rincón de la piscina.	1	unidad	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00
8	Nasa Tipo Bolsa Americana Para Piscina - Red Recoge Hojas y limpieza de profundidad en piscina.	1	unidad	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
9	Gancho De Rescate Para Piscinas Gancho Salvavidas, incluye tubo de sostenimiento aproximadamente 4 mts de largo	1	unidad	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00
10	Kit de medidor ph y cloro con gotero. Incluye reagentes, medidores, estuche y tubos de ensayo.	2	unidad	\$ 35,000.00	\$ 70,000.00
11	Hidrojet u ojos de buey agujero pequeño 3/8" para piscina	4	unidad	\$ 75,000.00	\$ 300,000.00
12	adaptador de manguera aspiradora de piscina	1	unidad	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
13	Union de manguera para aspirar piscina	1	unidad	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
TOTAL					\$ 4,144,050.00

Nota: para la presentación de la oferta se dará plena observancia a los requerimientos establecidos en la Ley 527 de 1999.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO NIT. 891500742-5 SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA (02-01) ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: P.E. S.P.I. 160
		ADOPCIÓN: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 9 de 9

5.1. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE TIMBÍO cancelará el valor del contrato mediante una única acta en la cual conste el recibo a satisfacción de los productos entregables por parte del supervisor del contrato.

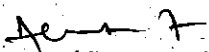
Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

6. GARANTÍAS

- 1) **Cumplimiento**, de las obligaciones derivadas del contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- 2) **Calidad de los bienes**, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN

El presente proceso se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 527 del 22 de julio de 2026.


ALEJANDRA ZÚÑIGA MUÑOZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura

Proyectó: Edwin Armando Agredó Sánchez / Apoyo a la gestión del secretario de planeación e infraestructura. 
 Revisó y aprobó: Alejandra Zúñiga Muñoz / Secretaria de Planeación e Infraestructura 

